

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

11362 *Judici sobre delictes lleus 107/2018*

D. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente en el Procedimiento Juicio Leve 107/18:

SENTENCIA nº241/18

En PALMA DE MALLORCA a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 107/2018, seguida por HURTO EN GRADO DE TENTATIVA a instancia de denuncia suscrita por el vigilante de seguridad con TIP nº 196408 y en calidad de perjudicado el establecimiento comercial EL CORTE INGLES contra AMINA EL MEZDIOUI RIFI habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D.Nicolás Pérez Serrano de Ramón quién ejercitó la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a AMINA EL MEZDIOUI RIFI, como autora responsable de un delito leve de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA a la pena de UN MES DE MULTA A RAZÓN DE SEIS EUROS DIARIOS y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de NOTIFICACION DE SENTENCIA A AMINA EL MEZDIOUI RIFI, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a , veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

